



COPA ORO CONCACAF

2013

Edición 2013 - ESPAÑOL

Este es el Torneo Clasificatorio para la Copa Confederaciones de FIFA.

TABLA DE CONTENIDO

2
Páginas

PREÁMBULO	3
I. Copa Oro de CONCACAF™	3
II. Inscripción	4
III. Comité Organizador de CONCACAF	4
IV. Organización de la Competencia	5
V. Retiros	6
VI. Comité Disciplinario	7
VII. Comité de Apelaciones	9
VIII. Protestas	9
IX. Partidos Jugados de Conformidad con las Reglas de Juego	10
X. Duración, Tiempo Extra, Tiros Penales	10
XI. Campo de Juego, Estadios y Balones	11
XII. Responsabilidades de cada Entidad	12
XIII. Elegibilidad de los Jugadores	13
XIV. Acreditación	15
XV. Control de Dopaje	16
XVI. Reglamentos con respecto al Equipo Deportivo	16
XVII. Banderas e Himnos	17
XVIII. Protocolo	17
XIX. Árbitros, Asistentes de Árbitros y Cuartos Oficiales	18
XX. Reglas Técnicas	18
XXI. Medios de Comunicación, Propaganda y Mercadeo	20
XXII. Reglamentos Financieros	21
XXIII. Premios Especiales	23
XXIV. Derechos de Autor	23
XXV. Asuntos Imprevistos	23

PREÁMBULO

1. Este documento perfila los reglamentos de la Confederación de Norteamérica, Centroamérica y el Caribe de Asociaciones de Fútbol, en adelante referida como CONCACAF.
2. La Copa Oro de CONCACAF es una competencia oficial de la Confederación de Norteamérica, Centroamérica y el Caribe de Asociaciones de Fútbol y es el torneo estelar para la Confederación.
3. La Copa Oro de CONCACAF servirá como la competencia para calificar a la Copa Confederaciones de FIFA.
4. Estos son los Reglamentos para la Fase Final de la Copa Oro.
5. Todos los derechos pertenecerán a CONCACAF.

I. COPA ORO DE CONCACAF

1. La Copa Oro de CONCACAF se realizará dónde y cuándo el Comité Ejecutivo lo determine. Las Asociaciones Nacionales afiliadas a CONCACAF están invitadas a participar con su selección nacional "A".
2. CONCACAF le entregará a la selección nacional campeón el trofeo Copa Oro de CONCACAF.
3. Se entregará un Certificado de Participación a todos los oficiales y jugadores que participen en la Etapa Final. El campeón recibirá (32) treinta y dos medallas de oro y el sub-campeón (32) treinta y dos medallas de plata.
4. El trofeo Fair Play será otorgado al equipo que haya demostrado el mejor espíritu deportivo y juego leal durante el torneo.
5. Los Jugadores y equipos de las Asociaciones Miembros que participen en las Competencias de CONCACAF no podrán, bajo ninguna circunstancia, recibir premios y/o gratificaciones sin autorización de CONCACAF, excepto cuando provengan de sus Asociaciones.

II. INSCRIPCIONES

Las Selecciones “A” de Miembros de CONCACAF tienen derecho a participar en la Copa Oro.

1. Los miembros de CONCACAF tienen la obligación de participar en la Copa Oro por lo menos una vez cada cuatro (4) años, o serán suspendidos automáticamente por CONCACAF. Su re-admisión exige una multa de (\$ 10,000 USD) diez mil dólares, excepto cuando el Comité Ejecutivo de CONCACAF acepte que la omisión fue por motivos de fuerza mayor.

III. COMITÉ ORGANIZADOR DE LA CONCACAF

El Comité Organizador para la Copa Oro CONCACAF nombrado por el Comité Ejecutivo de CONCACAF es el responsable de la organización de la competencia. El Comité Ejecutivo retiene el derecho a todas las decisiones finales.

El Comité Organizador de la Copa Oro podrá, si es necesario nombrar a una Comisión y/o una Subcomisión para tratar los asuntos urgentes. Cualquier decisión tomada por la Comisión y/o por la subcomisión requerirán la confirmación del Comité Organizador.

El Comité Organizador, entre otras cuestiones, será responsable de:

1. Supervisar los preparativos generales, fijar el sistema de juego, organizar los sorteos y conformar los grupos tomando en consideración los factores deportivos, geográficos y económicos;
2. Fijar las fechas, sedes y estadios donde se jugarán los partidos de la competencia final, así como la competencia preliminar cuando las Uniones o Asociaciones no estén de acuerdo;
3. Determinar el calendario de partidos y fijar las horas de los saques de salida para la final de la competencia;
4. Nombrar Coordinadores Generales, Comisarios de Partidos, grupo de estudio técnico, asesores de árbitros;
5. Juzgar las infracciones relativas a la elegibilidad de los jugadores en la competencia final;
6. Decidir qué laboratorios llevarán a cabo los análisis de dopaje;
7. Ocuparse de las violaciones de las normas antidopaje;
8. Decidir en qué partidos se realizarán controles de dopaje
9. Juzgar las protestas y tomar las medidas necesarias para verificar su admisión;
10. Substituirá las Asociaciones que se hayan retirado de la Copa Oro CONCACAF;
11. Resolver en los casos de fuerza mayor;

12. Tratar con cualquier aspecto de la Copa Oro CONCACAF que no sea responsabilidad de cualquier otro órgano bajo los términos de este Reglamento o los Estatutos de CONCACAF.
13. Todas las decisiones tomadas por el Comité Organización de Copa Oro de CONCACAF y/o su sub-comité(s) estarán sujetas a la aprobación del Comité Ejecutivo de CONCACAF.

IV. ORGANIZACIÓN DE LA COMPETENCIA

1. La competencia se jugará en dos etapas:
 - a. La Etapa Preliminar
 - b. La Etapa Final

La Etapa Preliminar

1. La Etapa Preliminar de la competencia se jugará entre los países de cada zona de la Confederación.
2. Los partidos de la Etapa Preliminar serán organizados por las Uniones Regionales de CONCACAF, habiendo presentado su formato, estructura y reglamentos con (6) seis meses de anticipación antes del comienzo de la competencia preliminar a CONCACAF y estarán sujetos a aprobación por el Comité Ejecutivo.

La Etapa Final

1. CONCACAF será responsable de organizar, ser anfitrión y montar la competencia final de la Copa Oro.
2. La Fase Final de la competencia se jugará entre doce (12) equipos de la confederación. Tres (3) equipos de la Zona Norte, cuatro (4) equipos de la CFU y cinco (5) equipos de la UNCAF.
3. Los partidos de la competencia final se jugarán en una sede o sedes y en esas fechas y condiciones según sean determinados por el Comité Ejecutivo.
4. Cada equipo que participe en la Competencia Final deberá llegar al hotel que se le ha reservado para ellos dos (2) días antes de su primer partido. Únicamente se utilizarán los hoteles seleccionados oficialmente y sólo se utilizarán las instalaciones oficiales para entrenar.
5. Dependiendo en las condiciones meteorológicas y las condiciones del campo, y a discreción del Comité Organizador, los equipos tendrán derecho a una sesión de entrenamiento la víspera de su primer partido en

el terreno del estadio de sesenta (60) minutos. Si la cancha no está en buenas condiciones, CONCACAF puede autorizar a los equipos a inspeccionar el terreno únicamente usando zapatos de entrenar o estarán limitados a ciertas áreas de la superficie de juego. Los horarios para los entrenamientos oficiales, en la cancha oficial, serán fijados por CONCACAF y los equipos deberán respetar estos horarios.

6. Si el clima lo permite, los equipos tendrán derecho a ejercicios de calentamiento en la cancha antes de su partido, excepto cuando el equipo juegue el segundo partido de una doble jornada, en cuyo caso no podrá efectuar dicho calentamiento en la cancha.

V. RETIROS

1. Todas las asociaciones miembros participantes se comprometen a jugar todos los partidos hasta que sean eliminados de la Copa Oro de CONCACAF.
2. Cualquier asociación que se retire antes de la Fase Final podrá ser reemplazado por otra asociación nacional. El Comité Organizador de Copa Oro de CONCACAF tomara la decisión pertinente.
3. Dicho retiro estará sujeto a las siguientes sanciones según lo determine el Comité Ejecutivo después de considerar los hechos relevantes, incluyendo casos de fuerza mayor, si el retiro se lleva a cabo:
 - a. Después de la Etapa Preliminar pero antes del comienzo de la Etapa Final del torneo, se impondrá una multa de (\$30,000 USD) treinta mil dólares;
 - b. En cualquier momento durante la Etapa Final del torneo, se impondrá una multa de (\$60,000 USD) sesenta mil dólares;
 - c. Según las circunstancias y por decisión del Grupo del Comité Organizador de CONCACAF, un equipo que se retire en cualquier etapa de la competencia puede ser ordenado a reembolsar al Comité Organizador Local, el (los) equipo(s) oponente(s) y a CONCACAF cualquier gasto incurrido por su equipo como resultado de su propósito de participar o no en la competencia, y compensar el pago de una indemnización por eventuales perjuicios y pérdidas.
4. Las multas especificadas con anterioridad, no se aplicarán en los casos de fuerza mayor verificados por el Comité Organizador;

5. La Asociación Nacional de cualquier equipo multado será responsable de asegurarse de que las sanciones especificadas se lleven a cabo y sean cumplidas debidamente.
6. Si un equipo no se presenta a un partido, excepto en casos de fuerza mayor, o si se rehúsa a continuar jugando, o sale del terreno de juego antes del final del partido, el equipo será considerado perdedor. Se otorgará la victoria y 3 puntos al equipo oponente con un marcador de 3 -0 o más, en el caso de que al abandonar el partido, el equipo ganador haya tenido un marcador más alto al momento en que el equipo culpable haya salido del campo o se niega a continuar jugando.
7. El equipo culpable, por regla general, será excluido de participar en la competencia y ninguno de sus partidos se considerará válido, a menos que los hechos mencionados en el párrafo 6 se produjeron en su último partido. Además, las Asociaciones culpable deberán pagar indemnización por los daños o las pérdidas sufridas por las otras asociación(es) y por la CONCACAF. Por otra parte, la Asociación Nacional del culpable perderá cualquier reclamación a remuneración financiera de CONCACAF. Otras medidas adicionales podrán ser tomadas por el Comité Organizador de la Copa Oro CONCACAF;
8. Si las circunstancias de la abstinencia son suficientemente graves, el Comité Disciplinario tomará las medidas adicionales que estime necesarias y aprobadas bajo los términos del Código Disciplinario de la FIFA;
9. El Comité pertinente de la CONCACAF determinará la suma de daños y perjuicios por pérdidas financieras tras recibir un informe documentado y justificado del Comité Organizador;
10. Adicionalmente, la asociación nacional culpable podrá ser descalificada de participar en las dos próximas Copas Oro. Medidas adicionales que considere apropiadas podrán ser aplicadas por la CONCACAF tras deliberación del Comité Ejecutivo, incluyendo el derecho de excluir a la asociación de que se retire de competencias posteriores de CONCACAF.
11. Contra estas decisiones no pueden interponerse apelaciones.

VI. COMITÉ DISCIPLINARIO

1. El Comité Disciplinario de CONCACAF está facultado para:
 - a. Amonestar, sancionar, multar, suspender o descalificar a jugadores, árbitros, oficiales o entrenadores.

- b. Tomar cualquier medida disciplinaria que esté de acuerdo a lo señalado en el Código Disciplinario de la FIFA contra cualquier persona o Asociación(es) Nacional(es) que viole(n) el Reglamento de la Competencia, las Reglas del Juego o las reglas de Fair Play.
 - c. Prohibir a los trasgresores participar en un número determinado de torneos organizados por CONCACAF en los cuales hubieran podido participado.
2. Reportar asuntos serios para consideración adicional del Comité Ejecutivo.
 3. Las decisiones del Comité Disciplinario deben fundamentarse en los informes escritos de los árbitros, asistentes de árbitro(s) y/o por el Comisario del Partido y el tramo de videocinta disponible sobre el partido en cuestión. Todas las Asociaciones Nacionales participantes deberán ser informadas de las sanciones impuestas.
 4. El Comité Disciplinario puede convenir una audiencia personal y decidirá el procedimiento a seguir. Las decisiones resultantes de dicha audiencia serán inválidas si menos de tres (3) de sus miembros no están presentes.
 5. La Asociación correspondiente deberá pagar todas las sanciones establecidas en un plazo de no más de sesenta (60) días después de haber sido notificadas.

Amonestaciones y Suspensiones:

- a. Amonestaciones recibidas durante una competencia no serán trasladadas a la competencia de la Copa Oro.
- b. Amonestaciones recibidas en la Fase Preliminar de la competencia Copa Oro no serán trasladadas a la Fase Final.
- c. Una amonestación sencilla recibida previa a la Fase Final no será trasladada a la Fase Eliminatoria de la competencia.
- d. Dos amonestaciones recibidas en diferentes juegos en la Etapa de Grupos de la Fase Grupo o dos amonestaciones recibidas en juegos diferentes en la Fase Eliminatoria de la Competencia Final resultarán en una suspensión automática en el siguiente juego de la competencia.
- e. Suspensiones por tarjeta roja se llevarán a cabo sin importar la fase de la competencia.

- f. Suspensiones pendientes al final de la participación del equipo en la Fase Final de Copa Oro serán trasladadas al jugador en el siguiente partido de la Selección Nacional de acuerdo al Código Disciplinario de FIFA.

VII. COMISION DE APELACION

1. La Comisión de Apelación se encargará de escuchar los recursos de apelación que proceden contra decisiones del Comité Disciplinario.
2. El procedimiento que debe utilizar la Comisión de Apelación está definida en el Código Disciplinario de FIFA.

VIII. PROTESTAS

1. Las protestas son objeciones de cualquier clase relacionadas con partidos de la Competencia Final.
2. Las protestas se entregarán por escrito al Comisario del Partido o al representante de CONCACAF, máximo dos horas después de que el partido haya terminado y se procederá inmediatamente con un informe por escrito que incluya la protesta original, para que sea enviado al Secretario General de CONCACAF por fax o correo electrónico.
3. Las protestas delineadas en los párrafos 4 y 5 a continuación deberán de ser acompañadas por un cheque pagadero a CONCACAF por la cantidad de (\$500 USD) quinientos dólares.

Las protestas contra elegibilidad de los jugadores que participen en la Etapa Final, se harán por escrito al Comisario del Partido o al Coordinador General a más tardar (24) veinticuatro horas antes del partido.

Las protestas contra la elegibilidad de los jugadores elegidos para participar en un juego y que hayan sido suspendidos se presentarán por escrito al Comisario del Partido a más tardar dos (2) horas después de que el partido haya terminado.

4. Las protestas sobre cualquier incidente ocurrido durante un partido deberán ser dirigidas inmediatamente al árbitro por el capitán del equipo, después del incidente y antes de que se reanude el encuentro. La protesta la confirmará el Jefe de Delegación por escrito al Comisario del partido o al representante de CONCACAF presente, a más tardar dos (2) horas después del final del partido en cuestión.

5. Las protestas respecto al estado del terreno, al marcado de las líneas, el equipo accesorio (metas, banderines, etc.) o el balón, deberán ser comunicadas por escrito al árbitro del partido antes del comienzo del partido por el oficial responsable que presenta la protesta. Si no se puede jugar sobre el césped durante el partido, el capitán del equipo correspondiente deberá informar al árbitro en presencia del capitán del equipo oponente.
6. Las decisiones del árbitro sobre hechos ocurridos durante el juego son de carácter final y por ende, inapelables.
7. Las Asociaciones Nacionales no pueden llevar disputas con CONCACAF a los tribunales de justicia, entendiéndose que tales disputas deben elevarse sin reserva a la jurisdicción de la autoridad competente de CONCACAF y FIFA.
8. Si se sometiera una protesta infundada o irresponsable, el órgano responsable está facultado para imponer una multa.
9. Los gastos resultantes de una protesta serán cargados por CONCACAF, ya sea en su totalidad o en parte, a la parte culpable.
10. Una vez proclamado el equipo vencedor de la Copa Oro de CONCACAF se descartará cualquier protesta o queja sobre el procedimiento deportivo utilizado durante la competencia.

IX. PARTIDOS JUGADOS DE CONFORMIDAD CON LAS REGLAS DEL JUEGO

1. Todos los partidos se jugarán de acuerdo a las Reglas del Juego aprobadas por el Internacional Football Asociación Board y publicado por FIFA.
2. En caso de cualquier discrepancia en la interpretación de las Reglas del juego, el texto en Inglés prevalecerá.
3. Sólo nueve (9) oficiales del equipo debidamente acreditados, y hasta doce (12) jugadores (substitutos o suplentes), se les permitirá ocupar la banca en la línea de banda; un máximo de veintiún (21) personas. Los nombres y funciones de estas personas deberán aparecer indicados en el informe del árbitro.

X. DURACIÓN, TIEMPO EXTRA, TIROS PENALES

1. Cada partido tendrá una duración de 90 minutos, consistiendo de dos periodos de 45 minutos cada uno, con un intervalo de 15 minutos entre sí.
2. Si, de acuerdo con los provistos de este Reglamento, se tuviera que jugar tiempo extra como resultado de un sorteo al concluir el tiempo normal de juego, este consistirá siempre de dos periodos de 15 minutos cada uno, con un intervalo de cinco minutos al final del tiempo reglamentario, pero no así entre los dos periodos de tiempo extra.
3. Si uno de los equipos anotara más goles que el otro en el tiempo extra, este equipo será declarado ganador.
4. Si los equipos aún permanecen empatados al final del tiempo extra, se procederá a ejecutar tiros penales para determinar al ganador siguiendo el procedimiento estipulado por el International Football Asociación Board y publicado por FIFA.
5. Durante el partido se pueden utilizar los cronómetros del estadio que marcan el tiempo transcurrido del juego, siempre que el reloj sea detenido al término del tiempo reglamentario de cada parte esto es, a los 45 (cuarenta y cinco) minutos y 90 (noventa) minutos, respectivamente. Lo mismo se aplicará cuándo se juegue tiempo extra (ejemplo: a los 15 (quince) minutos de cada período).
6. Al concluir dos periodos de juego normal (45 y 90 minutos), el árbitro avisará al cuarto oficial, ya sea verbalmente o por señales con las manos, el número de minutos que ha decidido otorgar por tiempo perdido. Lo mismo se aplica en el caso de los dos periodos de 15 minutos de tiempo extra. Todo tiempo concedido por tiempo perdido deberá aparecer en el tablero marcador electrónico del cuarto oficial y deberá ser anunciado por los alto parlantes de manera oficial a los asistentes.

XI. CAMPO DE JUEGO, ESTADIOS Y BALONES

1. El Comité Organizador garantizará que los campos de juego elegidos para la Etapa Final cumplan con los requisitos de la FIFA y con los estándares de seguridad para los partidos internacionales.
2. Los balones para la Etapa Final los seleccionará y suministrará CONCACAF.

XII. RESPONSABILIDADES DE CADA ENTIDAD INVOLUCRADA

A. Asociaciones Nacionales

Cada Asociación Nacional participante será responsable durante la competencia de lo siguiente:

1. El comportamiento de los miembros de su delegación (oficiales y jugadores); así como de toda persona que desempeñe alguna función en su nombre durante la competencia, desde la entrada al país hasta la fecha de salida.
 2. Establecer un seguro de salud, viaje y accidente para todos los miembros de su delegación;
 3. Los gastos incidentales en que incurran los miembros de su delegación durante el curso de su estadía en los países anfitriones y cualquier costo incurrido por miembros adicionales de su delegación;
 4. Pagar por gastos derivados debido a la extensión de su estadía de cualquier miembro de su delegación a menos que haya sido aprobado por CONCACAF;
 5. Regresar la información solicitada por CONCACAF en las fechas especificadas;
 6. Solicitar, si es necesario con tiempo oportuno las visas a los cuerpos diplomáticos del país organizador.
 7. Asistir a las conferencias de prensa y otras actividades oficiales de los medios informativos organizados por CONCACAF de acuerdo a las instrucciones proporcionadas por CONCACAF.
 8. Permitir a CONCACAF el uso de sus Marcas de Federación para la promoción del torneo y permitir a los promotores del evento utilizar las Marcas de una manera colectiva con el sólo propósito de promover el torneo.
- B. Las asociaciones miembros participantes y sus jugadores y oficiales están de acuerdo en cumplir con las Leyes de Juego y con los Estatutos y Reglamentos de CONCACAF.
- C. Las asociaciones miembros participantes y sus jugadores y oficiales están de acuerdo en cumplir con el Código Disciplinario de FIFA y con los Reglamentos de Control de dopaje de FIFA, con el Código de Ética de FIFA así como con las directrices y decisiones de las entidades de CONCACAF, a menos que estos reglamentos lo estipulen de otra manera.

D. Referencias Comerciales al Evento y Disposiciones Sobre la Publicidad

1. Los equipos participantes aceptan, como condición de su participación que:
 - a. Los términos “Copa Oro de CONCACAF”, “Copa Oro” o “Gold Cup” usados comúnmente para identificar a la Copa Oro de CONCACAF y su equivalente abreviado o traducido a otros idiomas, solo pueden usarse en un contexto deportivo, sin implicaciones comerciales. CONCACAF posee los derechos de todos los términos mencionados.
 - b. Acuerdan aceptar y cumplir las Disposiciones Sobre la Publicidad emitidas por CONCACAF.
 - c. Acuerdan aceptar y cumplir con los Lineamientos Comerciales que emita CONCACAF.

E. Formularios de Inscripción para los Participantes

1. Una Asociación Nacional participante en la Fase Final deberá asegurarse, como condición a su participación en la Copa Oro, que los miembros de su delegación (funcionarios y jugadores) llenen el formulario de inscripción especificado por CONCACAF o estar incluidos en la Lista Oficial de la Delegación de su equipo.
2. La oportunidad de participar en un evento de CONCACAF es un privilegio. Como consideración por la oportunidad de participar en la Copa Oro CONCACAF (el “Evento”), cada participante, incluyendo jugadores, entrenadores, oficiales del equipo y árbitros, estarán de acuerdo en ser filmados, televisados, fotografiados, identificados y grabados durante el Evento bajo las condiciones y para los propósitos autorizados por CONCACAF en relación a la promoción del Evento, CONCACAF y el fútbol. Cada participante acuerda cumplir y regirse por los Estatutos, Reglas y Reglamentos de CONCACAF.

XIII. ELIGIBILIDAD DE LOS JUGADORES

1. Cada Asociación Nacional participante seleccionará al equipo representante nacional con los mejores jugadores que sean ciudadanos de su país y bajo su jurisdicción y que sean elegibles de acuerdo a las provisiones del Reglamento de FIFA que gobierna la aplicación de los Estatutos de FIFA, Artículos 5 al 8 (páginas 64 & 65).

2. Cada jugador deberá de poseer un pasaporte legal individual que contenga una foto actual y que de los detalles generales sobre la fecha de nacimiento (día, mes, año) del jugador. Si un jugador no posee un pasaporte legal individual, no se le permitirá participar en el torneo.
3. En ningún momento una Asociación Miembro inscrita en la competencia podrá referirse a su selección como un equipo inferior, ni públicamente ni en los medios escritos o electrónicos.
4. El equipo que no cumpla lo previsto en el párrafo 3 descrito con anterioridad, perderá automáticamente parte o el total de su premio según lo determine el Comité Ejecutivo.
5. **Lista Provisional de Jugadores**
Las Asociaciones Nacionales participantes deberán enviar su “Lista de Jugadores” en la forma oficial, a la oficina del Secretariado General de CONCACAF, con al menos 45 días antes de su primer partido. Esta lista no es definitiva y deberá contener los nombres de 35 jugadores. Esta lista debe contener todos los apellidos completos, los primeros nombres, sus apodos, lugar y fecha de nacimiento, número de pasaporte, nombre y país del equipo, estatura, peso, número de partidos internacionales ganados y número de goles internacionales anotados. Esta lista deberá ser publicada por la oficina del Secretariado General de CONCACAF y será hecha pública.
6. **Delegación de los Equipos y Lista Final**
Cada Asociación participante deberá enviar al Secretariado General de CONCACAF la Lista Final de su Delegación de (32) treinta y dos personas, que podrá incluir (23) veintitrés jugadores ((3) tres de los cuales deberán ser porteros) a más tardar (10) diez días antes de su primer partido en la Fase Final. Esta Lista será publicada por la oficina del Secretariado General de CONCACAF y será hecha pública.
7. Equipos que califiquen para la Fase de Cuartos de Final se les permitirá cambiar la lista de 23 jugadores y reemplazar hasta (4) cuatro jugadores de la lista provisional (como está estipulado anteriormente en la cláusula 5) cuando menos (24) veinticuatro horas después de terminada la Fase Final de la Primera Ronda. Únicamente esos jugadores incluidos en las cláusulas 6 y 7, podrán (excepto en caso de fuerza mayor reconocidos por el Comité Organizador de Copa Oro CONCACAF y explicado a continuación en la cláusula 8) se les permitirá competir en la Fase Final. La lista final será publicada por el Secretariado General de CONCACAF. Cualquier costo adicional asociado con el cambio de un jugador descrito en esta lista será pagado por los equipos.

8. Un jugador en la lista únicamente podrá ser substituido si sufre una lesión seria hasta (24) veinticuatro horas antes del primer partido de su equipo, después de que CONCACAF haya recibido un reporte médico detallado en inglés y únicamente después de que el mismo haya sido aceptado por el Comité de Medicina Deportiva de CONCACAF y se considere que esta lesión es suficientemente seria y el jugador no podrá tomar parte en la competencia. La Asociación Nacional deberá inmediatamente nombrar a un substituto e informar a CONCACAF. El sustituto deberá ser seleccionado de la lista provisional de treinta y cinco (35) jugadores. Cualquier reemplazo en ese momento no comprometerá el derecho del equipo de reemplazar cuatro jugadores como se indica en la cláusula 7. Cualquier costo adicional asociado con el jugador de reemplazo aprobado será pagado por el equipo.
9. A su llegada a la primera sede del torneo, cada jefe de delegación de la Asociación Nacional, deberá entregar inmediatamente los pasaportes individuales de sus jugadores para ser verificados por el representante designado por CONCACAF
10. Todos los (23) veintitrés jugadores deberán ser anotados en las listas del partido ((11) once seleccionados para jugar y (12) doce suplentes). Un máximo de (3) tres suplentes podrán tomar el lugar de los jugadores seleccionados durante el partido.
11. Las asociaciones serán responsables de poner en el campo de juego solamente a jugadores elegibles. De no hacerlo así tendrán que enfrentar las consecuencias estipuladas en el Código Disciplinario de FIFA.

XIV. ACREDITACIÓN

1. CONCACAF otorgará a cada Miembro Oficial de la Delegación una acreditación oficial mostrando su fotografía oficial.
2. Únicamente los jugadores que posean dicha acreditación tendrán derecho de participar en los partidos de la Competencia Final. La acreditación deberá de estar siempre disponible antes de comenzar el partido. De acuerdo con el Artículo XIII (7) y (8), las acreditaciones de los jugadores que hayan sido reemplazados deberán ser regresadas a CONCACAF.
3. Las asociaciones de miembros participantes deben asegurarse que todos los datos requeridos por CONCACAF para la acreditación sean sometidos al tiempo estipulado por CONCACAF. Detalles adicionales serán delineados en una circular de CONCACAF

XV. CONTROL DE DOPAJE

Dopaje es el uso de ciertas sustancias o métodos capaces de aumentar artificialmente la condición física o médica de un jugador con el fin de mejorar su rendimiento atlético y / o mental.

1. Sólo el Comité Organizador se reserva el derecho de ordenar que se lleven a cabo las pruebas de dopaje y decidir qué laboratorios y quién va a llevar a cabo los análisis. El Comité Organizador se reserva el derecho de hacer pruebas de dopaje en cualquiera de los partidos de la Fase Final.
2. Dopaje está estrictamente prohibido. Los reglamentos anti dopaje de FIFA, el Código Disciplinario y todas las otras reglas Relevantes de CONCACAF/FIFA, circulares y directrices deberán aplicarse en las Fases Preliminares y Finales de Copa Oro de CONCACAF 2013.
3. Todo jugador en el equipo, incluyendo jugadores sustitutos, estarán sujetos a pruebas de dopaje en cualquier momento y lugar.
4. Adicionalmente, se hace referencia al Reglamento FIFA de Control de Dopaje, el cual contiene una lista de sustancias y métodos prohibidos.
5. En acuerdo con las Guías Antidopaje de FIFA, si un jugador muestra positivo por usar sustancias prohibidas, será inmediatamente declarado inelegible en la participación de la competencia y estará sujeto a sanciones por parte del Comité Disciplinario de CONCACAF.

XVI. REGLAMENTOS CON RESPECTO AL EQUIPO DEPORTIVO

1. Las asociaciones nacionales participantes deberán cumplir con el Reglamento Actual del Equipo Deportivo de FIFA, incluyendo el requisito de desplegar los nombres de los jugadores en la parte posterior de la camiseta. No está permitido que los jugadores y oficiales desplieguen visiblemente propaganda política, religiosa, comercial o mensajes personales en cualquier idioma o forma en su uniforme, o equipo (incluyendo bolsas de equipo, contenedores de bebidas, maletas médicas, etc.) o en su cuerpo. Asimismo está prohibido el desplegar mensajes comerciales y términos en cualquier idioma o forma por jugadores y oficiales durante el tiempo de cualquier actividad oficial organizada por CONCACAF (incluyendo en el estadio para partidos oficiales y actividades en la zona mixta).
2. Cada equipo dispondrá de un uniforme de reserva, que será declarado en el formulario de inscripción, y cuyos colores deberán contrastar con aquellos del uniforme oficial (camiseta, pantalón y medias) El uniforme de

reserva se llevará a cada partido (incluyendo el equipo del portero)
Únicamente dichos colores podrán ser utilizados durante los partidos.

3. Cada equipo deberá usar números entre el 1 y el 35 en la parte anterior y en la parte posterior de la camiseta del equipo, y en sus pantalones. Los colores de los números deberán contrastar claramente con los colores principales de sus camisetas y pantalones (claros u oscuros o viceversa) y deberán de ser legibles a la distancia para los espectadores en el estadio y para los televidentes de acuerdo al Reglamento de Equipo de FIFA.
4. CONCACAF deberá de proveer suficiente número de parches de manga con el logo oficial de la competencia Copa Oro CONCACAF 2013 que deberán de ser adheridos en la manga derecha de cada camiseta.
5. Cuarenta y cinco días antes del comienzo del torneo cada equipo estará obligado a presentar a CONCACAF una muestra del uniforme oficial y de reserva (camiseta, pantalones cortos, medias, equipo del arquero, los artículos de equipo en la banca etc.) para aprobar, así como los guantes y la gorra del guardameta que tienen la intención de utilizar durante la competencia final. Los equipos que compitan también estarán obligados a presentar dibujos de estos uniformes en una fecha especificada por el Secretariado General.

XVII. BANDERAS E HIMNOS

1. Durante la competencia final, las banderas de la FIFA y la CONCACAF, la bandera del país anfitrión y las banderas de los países participantes en la competencia deberán ser desplegadas dentro del estadio en cada partido, con suficientes postes para que dichas banderas sean desplegadas. La bandera de Fair Play de FIFA también será desplegada o mostrada en el estadio, y deberá ser claramente visible desde el palco VIP.
2. Se tocarán los himnos de la CONCACAF y de FIFA, al hacer su entrada los equipos al campo, seguido por los himnos nacionales de ambos equipos.

XVIII. PROTOCOLO

CONCACAF emitirá directrices para la competencia final de la Copa Oro de CONCACAF 2013.

XIX. ÁRBITROS, ASISTENTES DE ÁRBITRO, Y CUARTOS OFICIALES

1. Los árbitros, árbitros asistentes, y cuartos oficiales(a continuación referidos colectivamente como funcionarios del partido) para las competencias preliminares y finales serán elegidos por la Comisión de árbitros de la CONCACAF. Ellos serán seleccionados de la lista de Arbitraje internacional de la FIFA en vigor y serán neutrales. También se designará un árbitro asistente de reserva para cada partido de la competencia final. Las decisiones de la Comisión de Arbitros de CONCACAF son finales y no apelables.
2. Si el árbitro se encuentra incapacitado para llevar a cabo sus funciones, deberá ser re-emplazado por el cuarto oficial. Si uno de los árbitros asistentes se encuentra incapacitado para llevar a cabo sus funciones deberá ser re-emplazado por el árbitro asistente en reserva.
3. Los oficiales del partido recibirán el equipo de árbitro oficial de CONCACAF. Deberán ponerse y usar este equipo en días únicamente de partido.
4. Los oficiales del partido tendrán la oportunidad de utilizar las instalaciones de entrenamiento.
5. Al terminar cada partido el árbitro redactará su informe en el formulario de CONCACAF y lo entregará inmediatamente al Comisario del Partido o al Coordinador General de CONCACAF en la sede conforme se haya previsto.
6. En el formulario del informe, el árbitro escribirá los detalles de todo lo ocurrido antes, durante y después del partido tan detalladamente como sea posible, por ejemplo:
 - a. Mala conducta de los jugadores que llevó a su amonestación o expulsión;
 - b. Comportamiento antideportivo de oficiales, hinchas y toda persona representando a una Asociación Nacional en un partido;
 - c. Cualquier otro incidente.

XX. REGLAS TÉCNICAS

A. Etapa Final

1. El Comité Organizador de Copa Oro dividirá a los doce (12) equipos clasificados para la Etapa Final en tres grupos de cuatro equipos cada uno, o en tantos grupos como considere necesario para la conducción eficiente de la competencia fijando el calendario pertinente.

2. Los partidos de los grupos se jugaran de acuerdo al sistema de liga, cada equipo jugará un partido contra cada uno de los otros equipos del mismo grupo, otorgándose el siguiente puntaje: tres puntos por una victoria, un punto por un empate y cero puntos por una derrota.
3. Los dos mejores equipos de cada uno de los tres grupos y dos comodines (los dos equipos de tercer lugar con mayores puntos) clasificarán para los Cuartos de Final.
4. La clasificación de cada equipo en cada grupo se determinará de la siguiente manera;
 - a. Mayor número de puntos obtenidos en partidos de grupo.
 - b. Diferencia de goles en todos los partidos de grupo.
 - c. Mayor número de goles anotados en todos los partidos de grupo.
 - d. Sorteo por parte de la Comisión Organizadora de Copa Oro.
5. Si los Cuartos de Final, Semifinales o el partido final están empatados al final del tiempo reglamentario de noventa minutos, se irá a tiempo extra. El procedimiento para determinar al ganador en el artículo X, 2-4, será utilizado para determinar al ganador.
6. No habrá partido de tercer lugar al menos que sea decidido por el Comité Organizador.

B. Entre La Etapa Preliminar y la Etapa Final

1. A menos que el Comité Organizador otorgue permiso para hacerlo, las Selecciones Nacionales que participaran en la Etapa Final no tendrán derecho a jugar partidos amistosos en las sedes de la Etapa Final durante un período comprendido de (60) sesenta días antes del inicio y un mes después de la conclusión de la Etapa Final. En los casos donde se otorgue un permiso tal, de acuerdo a lo previsto se pagará una indemnización.
2. Una vez que los grupos para la Fase Final hayan sido anunciados, los equipos en el mismo grupo no podrán llevar a cabo ningún partido amistoso en ninguna de las sedes de la Fase Final.
3. Tres meses antes de los partidos planeados. Se deberá enviar una solicitud de permiso por escrito al Secretariado General de CONCACAF por parte de la Asociación Nacional indicando la sede y la fecha del partido a llevarse a cabo, el nombre del equipo opuesto y los arreglos financieros.

4. En el caso que el Comité Organizador otorgue el permiso para realizar un partido, deberá fijar las condiciones a considerarse. En todo caso, el Comité cobrará una contribución especial pagadera a CONCACAF por el monto del 8% adicional al pago normal a CONCACAF y/o FIFA. Cualquier Asociación Nacional o club que juegue como local contra un equipo clasificado para la Etapa Final será responsable del pago del porcentaje arriba indicado, pese al acuerdo a que hayan llegado los dos equipos oponentes.
5. Los partidos entre dos equipos clasificados dentro del período de tres meses antes de la Etapa Final están también sujetos a la autorización
6. Las Asociaciones Nacionales involucradas serán responsables de todas las consecuencias resultantes si no observan el Reglamento mencionado con anterioridad.

XXI. MEDIOS DE COMUNICACIÓN, PUBLICIDAD Y MERCADEO

1. Mercadeo, Radio, Televisión. Los derechos de Promoción y publicidad de la Fase Final son propiedad total de CONCACAF.
2. Las concesiones para la venta de mercancía, programas oficiales y otros de naturaleza similar, son propiedad de CONCACAF.
3. Los derechos de comercialización del evento, fuera y dentro del estadio, son propiedad exclusiva de CONCACAF.
4. El permiso para producir películas / cintas técnicas reservadas exclusivamente para el uso de una Asociación afiliada, deberá de obtenerse a través del Secretariado General de CONCACAF.
5. Cualquier uso de las marcas y logos del evento deberá ser primero aprobado por CONCACAF.
6. Cada Asociación deberá otorgar el derecho de uso a CONCACAF de ser sus marcas, logos y emblemas con el solo propósito de promover la competencia.

XXII. REGLAMENTO FINANCIERO

1. Las Asociaciones Miembros participantes serán responsables de asumir los costos de lo siguiente:
 - a. Seguro adecuado para cubrir a los integrantes de la delegación y cualquier otra persona que lleve a cabo tareas en su nombre contra todo riesgo, incluyendo pero no limitándose a lesiones, accidentes, enfermedad, y teniendo en cuenta las reglas FIFA aplicables o regulaciones de viaje (véase en particular el Anexo 1, art. 2, párrafo 3 del Reglamento sobre el estatuto y la transferencia de jugadores);
 - b. Alimentación y alojamiento de la competencia final (en exceso de las cantidades pagadas por CONCACAF), incluyendo sala de conferencia y equipo técnico, audio-visual;
 - c. Costos asociados con miembros adicionales de la delegación (más de (32) treinta y dos personas)
2. CONCACAF pagará lo siguiente:
 - a. Pasajes aéreos de regreso de clase económica para (32) treinta y dos personas de cada asociación miembro participante entre el principal aeropuerto del país participante y la principal ciudad del país anfitrión a donde el primer partido de cada equipo está programado. El regreso será el aeropuerto principal del último partido de la fase de grupos, hasta el punto de origen de la delegación. El vuelo de vuelta deberá salir del aeropuerto principal de la ciudad en la que el equipo jugó su último partido de la competencia.
 - b. El Comité Ejecutivo puede como alternativa por razones logísticas asignar una cantidad para los equipos participantes los cuales deberán de ser responsables de organizar los pasajes de aire para todos los miembros de sus respectivas delegaciones de acuerdo con el Protocolo de llegadas y salidas ((2) dos días antes del primer partido de los equipos y (1) una noche después del último partido de los equipos durante la fase de grupos). De requerirse, el cargo estándar será asumido por CONCACAF para los equipos que avancen más allá de la Etapa de Grupos.
 - c. Todos los vuelos domésticos y la transportación por tierra para los partidos, entrenamientos y juntas de coordinación técnicas.
 - d. Alojamiento para (32) treinta y dos personas de cada Asociación Miembro participantes;

- e. Premios en efectivo para las Asociaciones de Miembros Participantes, cuyas cantidades serán determinarás por el Comité Ejecutivo de CONCACAF;
 - f. Pasajes aéreos de clase económica, Hoteles de primera clase y alimentación, gastos aprobados para árbitros y asistentes de árbitros, transportación local al aeropuerto ida y vuelta, sesiones de entrenamiento, prácticas y juegos del equipo.
 - g. Viáticos diarios aprobados para el Comité Ejecutivo y los miembros delegados de otros comités, personal técnico, y personal administrativo (de acuerdo a la determinación del Secretariado General).
3. Los siguientes números de boleto de entradas serán reservados para cada Delegación:
- a. Para los partidos de los equipos participantes, (6) seis boletos de la más alta categoría y cincuenta (50) boletos de asientos reservados así como cien (100) boletos de la más alta categoría disponibles para su compra.
 - b. Los boletos a comprarse deben ser recogidos y pagados por lo menos 10 días antes del primer partido de la Competencia.
 - c. Para los participantes en los Cuartos de Final, Semifinales y Final el número de boletos para compra los fijara el Comité Ejecutivo. Estos deberán ser pagados y recogidos un día después del partido en que el equipo en cuestión se clasifique para uno de estos partidos.
 - d. Las Asociaciones Nacionales pueden devolver hasta un máximo de 10% de los boletos solicitados originalmente. Sin embargo los boletos devueltos deben llegar a manos del organizador (14) catorce días antes del partido en cuestión como mínimo. De otra manera se considerarán vendidos.
 - e. El número de boletos para los países participantes en los partidos Semifinales y Final los fijará en cada caso el Comité Ejecutivo.

XXIII. PREMIOS ESPECIALES

1. Se presentarán premios especiales a:
 - a. El Jugador Más Valioso;
 - b. El Mejor Goleador;
 - c. El Mejor Arquero;
 - d. El equipo con el mejor Juego Leal (Premio al Fair Play).
2. CONCACAF emitirá un reglamento por separado para estos premios.
3. No habrá otros premios oficiales excepto los indicados con anterioridad o los que determine el Comité Organizador.

XXIV. DERECHOS DE AUTOR

Los derechos de autor de la lista fija así como de la programación de los partidos por el Comité Ejecutivo han sido elaborados de acuerdo a las disposiciones de este reglamento y es propiedad de CONCACAF.

XXV. ASUNTOS NO PREVISTOS

El Comité Ejecutivo de CONCACAF, cuyas decisiones serán finales, resolverá los asuntos no previstos en este Reglamento.

En el caso de cualquier discrepancia en interpretación del texto de este Reglamento en inglés, español o francés, el texto en inglés será el autoritativo.

POR EL COMITÉ EJECUTIVO DE CONCACAF:

El Presidente

El Secretario General